

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Manizales 10 de febrero de 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En respuesta al radicado 18251100024 del 30 de enero de 2025 en la cual relaciona la falta de humildad y escasa atención prestada por guarda de seguridad en esta oficina

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto "por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA" Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016

Respuesta:

En nombre del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA reciba un cordial saludo, se le informa que conforme a los procedimientos establecidos por la institución y en aras de mejorar cada día en la prestación de los servicios, se realizará reunión al personal de seguridad que prestan servicio en la institución, capacitarlos en trato digno al usuario, lo cual repercutirá en mejorar la atención y prestar servicios con eficiencia, calidad y efectividad.

Agradecemos de antemano, su preocupación por mejorar los servicios prestados por la institución y en especial al trato con nuestros usuarios que son nuestra razón misional.

Cordialmente,


GERMAN SILVA AMEZQUITA
Gerente Seccional Caldas (e)
Elaboró Feog

FORMA 4-551 V 5

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	18251100024
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	30/01/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En nombre del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA reciba un cordial saludo, una vez revisada su solicitud de fecha 30 de enero de 2025 con radicado 18251100024 se informa: Se informa que conforme a los procedimientos establecidos por la institución y en aras de mejorar cada día en la prestación de los servicios, se realizará reunión el personal de seguridad que prestan servicio en la institución, capacitarlos en trato digno al usuario, lo cual repercutirá en mejorar la atención y prestar servicios con eficiencia, calidad y efectividad. Agradecemos de antemano, su preocupación por mejorar los servicios prestados por la institución y en especial al trato con nuestros usuarios que son nuestra razón misional.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Feog

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 14/02/2025 a las 2:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21/02/2025

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


GERMAN SILVA AMEZQUITA
 Gerente Seccional Caldas(e)
 Grupo Atención Al Ciudadano

FORMA 4-552 V 5